



Ministerio de Educación  
Guatemala

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 24 de enero de 2012.

Licenciada  
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera con Enfoque Integrado del Presupuesto de Ingresos y Egresos, a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

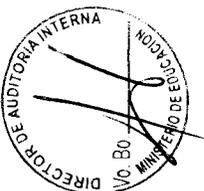
#### **Hallazgo No. 1**

##### **Pagos en exceso en telefonía móvil.**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de octubre, se determinó que en los meses de mayo a octubre de 2011, se realizaron pagos en exceso por la cantidad de Q.5,047.10 correspondiente a la línea de teléfono móvil No.55100690 utilizada por el Director Departamental de Educación. (Ver anexo 1)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sololá, deberá realizar de forma inmediata el reintegro de los pagos en exceso efectuados durante el periodo del 1 de mayo al 31 de octubre por la cantidad de Q.5,047.10, a la cuenta No.110001-5 del "Gobierno de la República Fondo Común" del Banco de Guatemala en un término no mayor a diez días hábiles y presentar a la Dirección de Auditoría la boleta de depósito correspondiente que evidencie el reintegro de los pagos en exceso.



## **Hallazgo No. 2**

### **Tarjetas kardex desactualizadas**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, se determinó que las tarjetas kardex para el control de materiales que ingresan al almacén no se encuentran actualizadas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa Financiera para que juntamente con el Jefe de la Sección Administrativa soliciten al encargado de almacén que a la brevedad actualice las tarjetas kardex, lo que permitirá contar con información verídica, real y oportuna para la toma de decisiones.

## **Hallazgo No. 3**

### **Incumplimiento a la presentación de Declaración Patrimonial.**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó que el encargado de Almacén no ha presentado Declaración de Probidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito, al encargado de Almacén, para que presente la Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas y traslade copia al Departamento Administrativo Financiero y a la Dirección de Auditoría Interna.

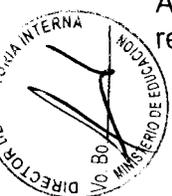
## **Hallazgo No. 4**

### **Equipo de Cómputo no encontrado físicamente.**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período del 1 de mayo al 30 de noviembre del 2011, al realizar revisión física de activos fijos registrados en la tarjeta de responsabilidad No. 1295 a cargo del Jefe de la Sección de Entrega Educativa no se encontró la computadora portátil marca Dell Latitude modelo E5500 con serie CFFDQM1 con maletín y su cargador.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Jefe Administrativa Financiera a efecto que el encargado de inventarios requiera por escrito al responsable del bien no encontrado la presentación física del mismo, en un término de 5 días



hábiles, en caso contrario deberá proceder de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en relación a pérdida, extravío o robo de bienes, presentando copia de lo actuado a la Dirección de Auditoría Interna.

#### **Hallazgo No. 5**

##### **Diferencia entre el libro y módulo de inventarios del SICOIN WEB**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, al comparar el saldo reportado en el libro de inventario que asciende a la cantidad de Q.7,547,357.54, con el saldo del módulo de inventarios del SICOIN WEB que asciende a Q.8,229,247.26 se determino una diferencia de Q.681,889.72.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y al Encargado de inventarios para que realicen el seguimiento del tramite ya iniciado ante bienes de Contabilidad del Estado, para corregir la diferencia existente. Así mismo para que se agilice la autorización del libro para el registro de bienes inmuebles y proceda a actualizarlo.

#### **Hallazgo No. 6**

##### **Vehículos de dos ruedas no asegurados**

Los vehículos de dos ruedas utilizadas por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, carecen de póliza de seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

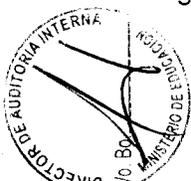
Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección Administrativa, para que tramite la aprobación del renglón presupuestario asignado para el pago de seguro de vehículos, para el próximo año y gestione la contratación del servicio.

#### **Hallazgo No. 7**

##### **Omisión de libro autorizado para registro de contratos**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, durante el periodo del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se constato que en el área de contratos no se ha implementado la utilización de un libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas para el registro de los contratos emitidos a personal con cargo al renglón presupuestario 031, así como la falta de envío de las copias al ente fiscalizador externo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:





Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito al Jefe de la Sección de Recursos Humanos, para que a la brevedad realice las gestiones de autorización del libro de control de los contratos emitidos del renglón 031 Jornales, y en lo sucesivo se envíe copia de los contratos emitidos a las instancias indicadas en la normativa vigente.

### **Hallazgo No. 8**

#### **Atraso en rendición de cuentas.**

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se estableció que los responsables del Instituto de Educación Básica por Cooperativa María Tecún, Caserío del mismo nombre, aldea Argueta Sololá, presentaron de forma tardía ante Contraloría General de Cuentas las cajas fiscales de los meses de mayo a septiembre. (Ver anexo 2)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director del Instituto Básico por Cooperativa María Tecún Aldea San Juan Argueta del Municipio y Departamento de Sololá, gire instrucciones por escrito al Secretario Contador para que realice la presentación de las cajas fiscales en el tiempo establecido, y así evitar sanciones pecuniarias que se puedan derivar de estos incumplimientos.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-019-2011 de fecha 6 de Diciembre de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer y discutidas con los auditados mediante notas de auditoría Números DIDAI-A-376-04-2011 de fechas 27/10/2011, DIDAI-A-376-07-011 de fecha 14/11/2011, DIDAI-A-376-09-2011 de fecha 14/11/2011 y DIDAI-A-376-10-2011 de fecha 05/12/2011 respectivamente. Las cuales no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,



Ministerio de Educación  
Guatemala

**ANEXO 1**  
**Dirección Departamental de Educación de Sololá**  
**Pagos en exceso en telefonía móvil**  
**Período del 1 de mayo al 31 de noviembre de 2011**  
**(Valores expresados en Quetzales)**

No. de Factura	Mes facturado	Monto Pagado	Cuota Fija	Pago en Exceso
FCM-2972321	02/05/11 - 01/06/11	1,018.00	378.15	639.85
FCM-3149935	02/06/11 - 01/07/11	879.00	378.15	500.85
FCM-3337767	02/07/11 - 01/08/11	1,012.00	378.15	633.85
FACE-63-FEA-002-110000197139	02/08/11 - 01/09/11	1,469.00	378.15	1,090.85
FACE-63-FEA-002-110000405007	02/09/11 - 01/10/11	1,480.00	378.15	1,101.85
FACE-63-FEA-002-110000616992	02/10/11 - 01/11/11	1,458.00	378.15	1,079.85
	<b>TOTALES</b>	<b>7,316.00</b>	<b>2,268.90</b>	<b>5,047.10</b>

**ANEXO 2**  
**Dirección Departamental de Educación de Sololá**  
**Atraso en presentación de Cajas Fiscales**  
**Período del 1 de mayo al 31 de noviembre de 2011**

Mes	Fecha Limite de Entrega	Fecha de Entrega Real	Días de atraso
May-11	07/06/2011	05/07/2011	18
Jun-11	07/06/2011	02/08/2011	17
Jul-11	05/07/2011	31/08/2011	19
Ago-11	07/09/2011	30/09/2011	15
Sep-11	07/10/2011	28/10/2011	14

